

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:31-07-2019

Folio:2019-18515
Certificado de ingresos:2019-332824
SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: KARLA LIZETH RIVERA JIMENEZ Y ARMANDO VELAZQUEZ BARROS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-177-012

Propietario: KARLA LIZETH RIVERA JIMENEZ

Domicilio: CALLE ARBOL DE LA HIGUERA 334 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO VII -FRACTO-

VqBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	41.16	25.86	PROYECCIÓN P.A.	1,132.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	41.16	25.86		113.25
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	169.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	41.16	25.86		113.25
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	41.16	25.86		113.25
TOTALES			0.00	82.32	51.72		\$ 1,642.13



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-07-2019 13:25:45

Usuario:

Dirección: null

302d02150097117a73270cbd66c9cc4f0a9e6f06625e58990b0214261238ca560737c83f53b75f968a4734721f92da

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.